

La Secretaria de l'Ajuntament d'Alzira

**CERTIFICA:**

Que el Ple de l'Ajuntament, en sessió celebrada el dia 27/09/2023, va adoptar l'acord següent:

17.7.- 7459/2023 - ÀREA ECONÓMICA. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 59/23 DEL PRESUPUESTO GENERAL, POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

El apartado 1 del artículo 177 del TRLRHL establece que cuando haya de asignarse crédito a gastos específicos y determinados que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no exista consignación presupuestaria o la existente sea insuficiente y no susceptible de ampliación, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito en el segundo.

En esta memoria se propone dotar nuevos créditos en el presupuesto actual por importe de 7.500,00 euros, y suplementar créditos que ya figuran por 38.926,25 euros (total: 46.426,25 euros). En el primer caso, el crédito extraordinario responde a una subvención nominativa a la entidad deportiva *Club Natació Trencaones Alzira* que, si bien su financiación procede de la misma área de gasto, por su naturaleza su dotación presupuestaria y beneficiario debe aparecer determinada en los estados de gasto del presupuesto municipal, por lo que es el Pleno del Ayuntamiento como órgano que aprueba el Presupuesto al que corresponde su concesión (Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Por su parte, los créditos que se suplementan aumentan los recursos destinados a apoyar la actividad económica de la Ciudad: la *XIII Fira del Comerç, de la tapa i de l'automòbil*, «Actuaciones hostelería y tardeo», y *Dia del Comerç de la Comunitat Valenciana*.

En el punto 4 del citado artículo 177 se señala como fuente de financiación, entre otras, las anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Visto el informe de la Intervención de fiscalización favorable de esta propuesta de modificación de créditos, y que figura en el expediente.

Vista la memoria de alcaldía, de 25 de septiembre de 2023.

En virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la LBRL, y la base 8 de las Bases de ejecución del presupuesto de 2023, y atendiendo a lo dispuesto en los artículos 177 del TRLRHL, y 35 y siguientes del RD 500/90.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Gestión Económica i Empleo, de fecha 26 de septiembre de 2023.

El Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y por 18 votos a favor (6 COMPROMIS, 3 PSOE, 2 UCIN, 6 PP, 1 CS); ningún voto en contra; y 2 abstenciones de VOX, de los veinte miembros presentes en la sesión, de los veintiuno que de hecho y de derecho constituyen la totalidad de la Corporación municipal, ACUERDA:

*Primero.* Aprobar con cargo al presupuesto general del ejercicio 2023, la modificación de créditos 59/23, por créditos extraordinarios y suplementos de crédito, con el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Concepto	Créditos extraordinarios	Suplementos de créditos	Disminuciones de gastos
3400 48000 3400 16000	Club Natació Trencaones Alzira Seguretat Social esports	7.500,00		7.500,00
4330 22618 4330 22619 4330 22620 R22 2415 13100	Fires de Comerç Actuacions hostaleria i tardeo Dia del comerç local Comunitat Valenciana Pla d'ocupació joves		22.000,00 13.226,25 3.700,00	38.926,25
		<b>7.500,00</b>	<b>38.926,25</b>	<b>46.426,25</b>

*Segundo.* La presente modificación presupuestaria deberá tramitarse siguiendo las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad que establecen los artículos 169, 170 y 171 del TRLRHL.

I perquè conste en l'expedient corresponent i davant de l'organisme públic que procedisca, expedisc la present d'orde i amb el vistiplau de l'alcalde que subscriu, a reserva dels termes que resulten de l'aprovació de l'esborrany de l'acta de què se certifica.